

AUTORIZA APORTE PAGO DE ARANCEL EDUCACIONAL.

RESOLUCION EXENTA Nº 10/294

QUILLOTA, 13 de Abril de 2010.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.

2.- .- La Ley Nro. 20.407 del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.

3.- Resolución 4/248 de 29 de Marzo de 1994, del señor Intendente Va

Región que delega facultades.

4.- Lo dispuesto en el Artículo 7 Y 8 letra d) de la Ley Nº 19.886 de 2003 que fijo las bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios sector Público.

5.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 80 de fecha 05 de Enero de 2010, que aprueba presupuesto para financiar el Programa Orasmi, y que va en directo beneficio de personas de escasos recursos.

2.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto en el Programa Educación, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a la Universidad del Mar sede Quillota, un aporte de \$80.000.-(Ochenta mil pesos), que cancela pago de arancel de la carrera de Kinesiología, del alumno Pablo Pozo Pillampel, de la comuna de Quillota.

2.- Impútase el gasto al Ítem 302 "Programa Educación" de los Fondos

Orasmi.

3.- Cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 8 inciso 13 de la Ley Nro. 19.886, Portal Chile Compra, en orden de publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JORGE EBNER PAREDES

OBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

Distribución:

1.-Antecedentes

2.-Archivo Chilecompra